

Ciudad de México, a 24 de abril de 2020.

Consejo de Administración de
Grupo Rotoplas, S.A.B. de C.V.

Asunto: Informe Anual del Comité
de Prácticas Societarias

Con el objetivo de dar cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley del Mercado de Valores, así como a los estatutos sociales de Grupo Rotoplas, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), a nombre del Comité de Prácticas Societarias (el "Comité") de la Sociedad, presento ante ustedes el siguiente informe de actividades que el Comité llevó a cabo durante el periodo que concluyó el 31 de diciembre de 2019 (el "Periodo"):

A) ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LOS DIRECTIVOS RELEVANTES DE LA SOCIEDAD.

De conformidad con el informe presentado a este Comité por el Comité de Compensaciones de la Sociedad, mismo que fue entregado a todos y cada uno de los miembros del Comité para su revisión previa, no se recibió observación alguna en relación con el desempeño de los directivos relevantes de la Sociedad durante el Periodo.

Asimismo, de conformidad con dicho informe presentado por el Comité de Compensaciones, se considera que la actuación de todos los directivos relevantes de la Sociedad se ajustó a los términos de ley y a las políticas autorizadas.

B) DESCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS.

No se celebraron operaciones con partes relacionadas durante el periodo que concluyó el 31 de diciembre de 2019.

C) PAQUETES DE EMOLUMENTOS O REMUNERACIONES INTEGRALES DEL DIRECTOR GENERAL Y LOS DIRECTIVOS RELEVANTES.

El Comité revisó el informe del Comité de Compensaciones de la Sociedad respecto a los paquetes de remuneraciones integrales del Director General y de los directivos relevantes de la Sociedad,

conforme al cual se determinó que se encuentran ajustados a las políticas de la Sociedad.

- D) DISPENSAS OTORGADAS PARA QUE UN CONSEJERO, DIRECTIVO RELEVANTE O PERSONA CON PODER DE MANDO, APROVECHE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO PARA SÍ O EN FAVOR DE TERCEROS, QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD, SUS SUBSIDIARIAS O PERSONAS MORALES EN LAS QUE TENGA UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA.

Durante el Periodo, no recibimos solicitud alguna de dispensa de acuerdo con lo establecido en el artículo 28, fracción III, inciso f) de la Ley del Mercado de Valores, por lo que no fue necesario realizar recomendación alguna en este sentido.

- E) APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA SOCIEDAD.

Fue presentado y aprobado por el Comité el Plan Estratégico de la Sociedad, por lo que se recomendó que el mismo sea presentado para su ratificación al Consejo de Administración de la Sociedad.

- F) APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

El Comité continuamente elabora políticas de gobierno corporativo, así como procesos e implementación de herramientas para presentar los reportes a los que está obligada la Sociedad conforme a las disposiciones legales aplicables.

- G) CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO

Durante el segundo trimestre se colocó exitosamente la primera reapertura de la segunda emisión AGUA 17-2X, obteniéndose la autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por \$1,000 millones de pesos, resultando un total de \$2,400 millones de pesos.

- H) SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO DE LA CNBV

Durante el año 2019 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no publicó el indicador y no se espera que se retome su publicación.

I) AVANCE DE LA ESTRATEGIA DE LA SOCIEDAD

Se dio seguimiento durante todo el año al avance de la estrategia de la Sociedad, a través de una matriz de capacidades diferenciadoras, KPIs, iniciativas, ratio y cumplimiento.

J) CRECIMIENTO INORGÁNICO DE LA SOCIEDAD

Se dio seguimiento durante todo el año al avance de las oportunidades de inversión de la Sociedad, y se analizaron cada una de ellas, así como el estatus de las mismas.

Al respecto, el Comité revisó todas y cada una de las adquisiciones que se realizaron durante el Periodo, y emitió su opinión favorable al Consejo de Administración para llevarlas a cabo.

Como parte de las actividades que llevamos a cabo, incluyendo la elaboración del presente informe, hemos escuchado y considerado la opinión de los directivos relevantes de la Sociedad emitidas durante las sesiones del Comité, sin existir divergencias de opinión que hubiere que resaltar.

Por último, cabe mencionar que el Comité continuará llevando a cabo todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias que lo rigen.

Atentamente

Jerónimo Marcos Gerard Rivero
Presidente del Comité de
Prácticas Societarias de Grupo
Rotoplas, S.A.B. de C.V.